

184479

PATENTE DE INVENCION

184479

16 J



MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE PASTILLAS DE GOMA DE
MASCAR".

=====

Solicitante: PRODUCTOS CHIRRI, S.A.
Residencia: BARCELONA, Calle Balboa, Letra L.
Nacionalidad: Sociedad española.
Inventor: Don Francisco Freixa Casas.

La presente invención se refiere a un procedimiento para la fabricación de pastillas de goma de mascar.

En la preparación de pastillas de goma de mascar se emplean como materia prima principal ciertas clases de gomas elásticas muy ricas en resinas, como por ejemplo las
5 obtenidas de los Jelutong oriundos de la Malasia inglesa y del Chicle natural de Méjico, y asimismo ha sido propuesto utilizar para esta finalidad el látex obtenido de las plantaciones de caucho común, adicionándole ciertas sustan-
10 cias para mejorar el sabor y, ante todo, para lograr la completa destrucción del "nervio" del caucho pobre en resina.

Por otra parte, es sabido que desde tiempos muy anteriores a la presentación en el mercado de pastillas de goma
15 de mascar, los habitantes de las Islas Canarias gustaban

184479



20 mascar, para desalivar y fortalecer la dentadura, la goma-
resina obtenida por coagulación natural del jugo lechoso
que a la menor incisión hecha en los troncos o tallos del
arbusto "Tabaiba dulce" corre abundantemente, según se
describe con mucho detalle en las páginas 293 - 295 del
"Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias",
editado en 1866 por D. José de Viera y Clavijo, y reeditado
en Santa Cruz de Tenerife en 1942. La "Tabaiba dulce"
(*Euphorbia Dulcis Canariensis*), pertenece a la familia de
25 los euforbios, titímalos o lechetreznas, es indígena y
peculiar de las Islas Canarias y se cría con mucha abundancia
en los terrenos incultos, señaladamente en los que miran
hacia el mar, no teniendo el jugo lechoso que abunda en
todas sus partes ninguna acrimonia ni mal sabor. Por sus
30 diversas aplicaciones, el jugo lechoso o látex de la tabaiba
dulce se recolecta de manera similar al látex de caucho y
puede adquirirse en el mercado, ya sea en estado líquido, o
bien en forma cuajada o coagulada.

35 La presente invención se relaciona particularmente con
la elaboración industrial de pastillas de goma de mascar
partiendo del jugo lechoso o látex de la tabaiba dulce
antes referida, el cual, como queda dicho, venía ya utilizán-
dose en estado cuajado como goma de mascar, pero para su
transformación en pastillas susceptibles de competir con
40 sus similares procedentes del extranjero elaboradas a base
de la goma del Chicle, era necesario desarrollar un procedi-
miento de fabricación idóneo.

Mediante estudios y ensayos efectuados sobre esta
cuestión se ha encontrado un procedimiento que permite
45 obtener pastillas de goma de mascar de excelente calidad

1 84479



partiendo de jugo lechoso o látex de la tabaiba dulce coagulado, - que a continuación se denominará, para abreviar, simplemente goma de tabaiba -, y al propio tiempo ha podido comprobarse que para la calidad del producto final juega un papel importante el proceso de coagulación o secaje del jugo lechoso o látex de tabaiba utilizado, habiéndose encontrado también un modo de proceder que presenta singulares ventajas. A continuación se describen las dos fases principales que comprende el procedimiento objeto de la presente invención.

a).- Proceso de coagulación o secaje.

La coagulación del jugo lechoso o látex de la tabaiba dulce mediante evaporación del agua por cocción, como viene practicándose generalmente, no es recomendable cuando la goma tenga que servir para la elaboración de pastillas de mascar, puesto que por lenta que sea la cocción, queda desfavorablemente alterado el sabor de la goma obtenida y, además, ésta no suele resultar homogénea. Estos inconvenientes se salvan por completo mediante la invención, según una de las características de la cual se vierte el látex de la tabaiba para su coagulación en bandejas, colocando éstas en estufas calentadas a temperatura no superior a 30°C, haciendo circular a través de ellas una corriente de aire acondicionado, o sea refrigerado previamente a -5°C, y extrayendo la humedad por medio de extractores apropiados. De este modo se consigue rápidamente una masa gomosa semi-sólida de composición completamente uniforme.

b).- Elaboración de las pastillas de mascar.

La goma semi-sólida obtenida en el proceso de coagulación descrito o que pueda adquirirse en el mercado, se

184479



somete en primer lugar a una corrección de sabor añadiéndole
bálsamo del Perú y bálsamo de Tolú en la proporción aproximada
de 15 gr. de bálsamos por 6 kgs. de goma, efectuando la
homogeneización en una amasadora apropiada. A continuación
80 se mezclan una parte de peso de goma con 3 partes de peso
de azúcar impalpable, amasando la masa en una amasadora con
calefacción por baño de maría hasta formar una pasta homogénea.
Es de subrayar que es de la máxima importancia que dicha
amasadora sea calentable en baño de maría y no a fuego
85 directo. Luego se lamina la pasta en planchas del grueso que
se desée, se troquelan éstas por medio de cilindros troquelado-
res y, después de un determinado tiempo de secaje, se
introducen las pastillas en bombos de gragear corrientes en
confitería para dotarlas de la correspondiente capa
90 confitada.

N O T A.

Descrita suficientemente la naturaleza del invento,
así como la manera de ponerlo en práctica, se hace constar
que todo cuanto no altere su principio fundamental puede
95 estar sometido a variaciones de detalle, siendo lo esencial
y por lo que se solicita patente de invención por veinte
años en España, sus Colonias y Protectorados, lo que queda
resumido en las siguientes reivindicaciones:

1ª.- Procedimiento para la fabricación de pastillas
100 de goma de mascar partiendo del jugo lechoso o látex de la
"Tabaiba dulce" (*Euphorbia Dulcis Canariensis*), caracterizado
porque después de transformado el látex de la tabaiba dulce
en goma semi-sólida por coagulación o secaje, se somete
ésta a una corrección de sabor mediante adición de uno o
105 varios bálsamos, efectuando la homogeneización en una amasa-

184479



dora apropiada, se mezcla una parte de peso de la goma con tres partes de peso de azúcar impalpable, amasando la masa en una amasadora con calefacción por baño de maría hasta formar una pasta homogénea, se lamina ésta en planchas del
110 grueso que se desée, se las troquela por medio de cilindros troqueladores y, después de un determinado tiempo de secaje, se introducen las pastillas en bombos de gragear corrientes en confitería para dotarlas de la correspondiente capa confitada.

115 2ª.- Procedimiento para la fabricación de pastillas de goma de mascar según reivindicación 1ª, caracterizado porque la corrección de sabor de la goma de tabaiba se efectúa mediante adición de bálsamo del Perú y bálsamo de Tolú en la proporción aproximada de 15 gr. de bálsamos por 6 kgs. de goma.

120 3ª.- Procedimiento para la fabricación de pastillas de goma de mascar según reivindicación 1ª, caracterizado porque para la coagulación o secaje del jugo lechoso o látex de la tabaiba dulce se lo vierte en bandejas que se colocan en estufas calentadas a temperatura no superior a 30°C, haciendo
125 circular a través de ellas una corriente de aire acondicionada, refrigerado previamente a -5°C, y extrayendo la humedad por medio de extractores apropiados.

130 4ª.- PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE PASTILLAS DE GOMA DE MASCAR,
tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, 6 de Julio de 1948.

PRODUCTOS CHIRRI, S.A.
P.P.

Per Poder de J. GOMEZ ACEB